



Acuerdo de 12 de noviembre de 2019, de Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el cambio de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios de la Universidad.

INDICE:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
 2. ACTUACIONES A REALIZAR
 3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA RPT
 4. IMPLEMENTACIÓN
- ANEXOS:
- a. ANEXO I, II y III – RPT
 - b. ANEXO IV – SIGNIFICADO DE LAS COLUMNAS

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004 de 13 de enero del Gobierno de Aragón (en adelante EEUZ) establecen en su artículo 173 que la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios (en adelante RPT) será elaborada por la Gerencia, a iniciativa del Rector, vistos los informes y peticiones que remitan los Centros, Departamentos, Institutos y Servicios y previa negociación con los órganos de representación de dicho personal. El Rector la someterá al Consejo de Gobierno para su aprobación. La relación de puestos de trabajo de la Universidad se revisará y aprobará cada dos años, cuando se produzcan cambios en la estructura organizativa y, potestativamente, cada año si las nuevas necesidades así exigen.

Asimismo, en el vigente Pacto del personal funcionario de administración y servicios de esta Universidad (BOA nº 95 de 9 de agosto de 2000) se establece que las propuestas de elaboración y modificación de la RPT se efectuarán por el Gerente de la Universidad, previa negociación con la Junta de Personal (actualmente Mesa sectorial de Negociación) de las normas y criterios generales conforme a los cuales se elaborarán las mismas.

El Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza establece como una de sus funciones aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la RPT del Personal de Administración y Servicios, así como sus modificaciones. No obstante, La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón establece en su artículo 76, c), *Funciones en relación con la comunidad universitaria*, que le corresponde al Consejo Social recibir información sobre la relación de puestos de trabajo de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.

La presente RPT que aquí se presenta trae causa de las nuevas necesidades que, dentro de las limitaciones presupuestarias y de autorización del capítulo I establece el Gobierno de Aragón, pueden atenderse mejorando la prestación de los servicios en centros y unidades en materia de calidad (acreditación institucional), investigación, transferencias, gestión académica, gestión económica, mantenimiento, bibliotecas, comunicación, informática... Así como mediante la inclusión en la RPT de aquellos puestos fuera de RPT ocupados por funcionarios de carrera. Todo

ello permitirá tener una RPT más adaptada a las necesidades actuales y que, sobre todo, permita formalizar una oferta pública de empleo mayor y más realista.

El proceso de negociación con los representantes de los trabajadores en la Mesa Sectorial culminó en la pasada sesión celebrada el 13 de septiembre de 2019 mediante la aprobación de la presente modificación de (RPT) del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, con las inclusiones, modificaciones y amortizaciones que se muestran en los Anexos I, II y III.

2. ACTUACIONES A REALIZAR

Inclusión de puestos en RPT

Se incluyen 63 puestos de trabajo. De ellos 34 son de nueva incorporación y 29 son de puestos fuera de RPT que ya estaban ocupados por funcionarios de carrera. En el Anexo I se detallan y describen los puestos de nueva creación, así como las inclusiones de los puestos fuera de RPT ocupados por funcionarios de carrera.

Modificación de puestos

Se modifican y corrigen errores en 119 puestos. En el Anexo II se muestra las actuaciones relativas a la actualización de los puestos existentes a las necesidades presentes.

Amortización de puestos

Analizadas las necesidades, se amortizan 8 puestos. En el Anexo III se muestran las plazas suprimidas en detalle.

3. VALORACIÓN CUANTITATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE RPT

El coste de la presente modificación de RPT asciende a un total de 1.236.564,86 € cuyo detalle se encuentra en los Anexos I a IV, en los que se ha tenido en cuenta el coste del puesto, incluyendo el coste de seguridad social. El importe estimado es el relativo a su implementación en un año completo, y representa un importe aproximado del 2% sobre el gasto total del PAS y un 0,5% del total de gastos de personal de la Universidad de Zaragoza. Dicho lo anterior, hay que tener en cuenta que la implementación efectiva de la presente RPT en 2020 se realizará a lo largo del ejercicio, y a partir del 1 de enero de 2020. Todo ello de conformidad con la autorización de los costes de personal autorizados por el Gobierno de Aragón y en virtud del presupuesto de la Universidad de Zaragoza relativo a ese ejercicio económico.

4. IMPLEMENTACIÓN

Corresponderá al Gerente de la Universidad de Zaragoza formular las correspondientes instrucciones para dar cumplimiento efectivo de la presente RPT a lo largo del ejercicio 2020. Todo ello será debidamente informado en la Mesa Sectorial del PAS.

ANEXO I

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN JURIDICO	NIVEL	CODIGO CE	ESPECIFICO	TIPO PUESTO	PROGRAMA DE FORMACION	ADSCRIPCION	ADSCRIPCION				FORMACION ESPECIFICA			REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACION	NOTAS	OBSERVACIONES
										GRUPO	SUBGRUPO	ADMON PUBLICA	CUERPO ESCALA	AREA FUNCIONAL	TIPO	TIPO					
1 RECTORADO																					
1.1 GABINETE DE RECTORADO																					
1.1.1 GABINETE DE IMAGEN Y COMUNICACION																					
	TÉCNICO COMUNICACIÓN REDES SOCIALES	26489	F	22	22.15	10.615,43	S1	C	A/B/C	A/C	A2/C1	A4	180100,100100	EX11	AG	A1 / ED	[Ldo., Grado o conoc. en Comunicación e Imagen (Especialización profesional)]	3,8,10,11,13,16		DIP Tramo 3	
1.3 PARANINFO																					
	TÉCNICO DE APOYO DE CONVENIOS	25419	F	20	20.09	8.322,44	N	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A1		1,33			
1.4 SECRETARIA GENERAL																					
1.4.3 Sección de Archivo																					
	TÉCNICO ARCHIVO UNIVERSITARIO	21660	F	22	22.07	9.179,49	N	C	B/C	A/C	A2/C1	A4	180100,100100	EX11	AG	A1					
1.5 SERVICIO JURIDICO																					
	TRAMITADOR PROCESAL	26311	F	22	22.15	10.615,43	N	C	B/C	A/C	A2/C1	A4	180100,100100	EX11	AG	A1	[Graduado en Derecho o título con competencias similares]	3,4,5,15			
1.6 UNIDAD DE CONTROL INTERNO																					
	AUDITOR	25850	F	24	24.20	11.639,30	S1	C	A/B	A	A1/A2	A4	140100,180100	EX11	AG	A1 / ED	[Ldo. Econ./Empres. Auditor o Graduado en título con competencias similares]	1,2,11,35			
1.8 UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DATOS																					
	DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS	26308	F	23	28.05	17.183,30	S1	L	A/B	A	A1/A2	A3/A4	140100,180100		AG	A1 / ED	[Graduado en Derecho o título con competencias similares]	1,2,3,4,5,9,11			
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	26299	F	20	20.09	8.322,44	S2	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A1		3,4,5,35			
4 UNIDADES DE APOYO																					
4.1 ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA																					
	COORDINADOR	21541	F	25	26.12	14.983,90	N	L	A/B	A	A1/A2	A4	240200,280200	EX11	AT	A1 / EP	[Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones]	8,9		DIP Tramo 3	
	RESPONSABLE TÉCNICO DE APOYO	22250	F	25	25.03	11.629,80	N	C	A/B	A	A1/A2	A4	240200,280200	EX11	AT	A1	[Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones]			DIP Tramo 2	
3 VICEGERENCIAS																					
3.1 VICEGERENCIA ACADÉMICA																					
3.1.1 PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN																					
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS	0	F	15	16.03	6.096,20	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	100100,100100	EX11	AG	A2		19			
3.1.3 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ÁREA ACADÉMICA																					
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS	0	F	20	20.09	8.322,44	S1	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A1	[Conoc. apl. inf. área acad. (SIGMA y otras apl.)]	6,7,19			
3.1.7 SERVICIO DE ESTUDIANTES Y RELACIONES INTERINSTITUCIONALES																					
3.1.7.1 Puestos Básicos de Administración																					
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	17749	F	15	16.03	6.096,20	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	100100,100100	EX11	AG	A1		19			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	0	F	15	16.03	6.096,20	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	100100,100100	EX11	AG	A1		19			
3.1.4 ESCUELA DE DOCTORADO																					
	JEFE DE NEGOCIADO DE DOCTORADO 2	26958	F	20	20.13	7.683,58	N	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A1		7,38			
	SECRETARIO DE DIRECCIÓN	26130	F	20	20.13	7.683,58	N	L	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A1		13,35			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	0	F	15	16.03	6.096,20	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	100100,100100	EX11	AG	A2		19			
3.1.5 OFICINA UNIVERSITARIA DE ATENCIÓN A LA DESACREDITACIÓN OFICINA UNIVERSITARIA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD																					
	TÉCNICO RESPONSABLE	25841	F	22	22.15	10.615,43	S1	C	B/C	A/C	A2/C1	A4	180100,100100	EX11	AG	C1					
	JEFE DE NEGOCIADO	26965	F	20	20.13	7.683,58	N	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A1		7,38			
3.1.8 SERVICIO DE PUBLICACIÓN ACADÉMICA																					
3.1.8.1 División de Planes de Estudio																					
	TÉCNICO DE PLANES DE ESTUDIO	21259	F	22	22.15	10.615,43	N	C	B/C	A/C	A2/C1	A4	180100,100100	EX11	AG	A1					
3.2 VICEGERENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA																					
3.2.1 COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE APLICACIONES INFORMÁTICAS DEL ÁREA ECONÓMICA Y FINANCIERA																					
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	25299	F	15	16.03	6.096,20	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	100100,100100	EX11	AG	A2		19			
3.2.2 SERVICIO DE GESTIÓN FINANCIERA Y PREVISIÓN																					
3.2.2.1 Puestos Básicos de Administración																					
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	0	F	15	16.03	6.096,20	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	100100,100100	EX11	AG	A2		19			
3.2.2.3 Sección de Presupuestos y Gestión Financiera																					
	JEFE DE NEGOCIADO DE INGRESOS	0	F	20	20.13	7.683,58	N	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A2		6,11,16,17			
3.2.3 SERVICIO DE PATRIMONIO, COMPRAS Y CONTRATACIÓN																					
3.2.3.2 Sección de Compras																					
	JEFE DE NEGOCIADO GESTIÓN INICIO CONTRATACIÓN	26499	F	20	20.13	7.683,58	N	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A1		1,33			
3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN																					
3.3.1 INSTITUTOS UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN																					
3.3.1.2 ÁREA ADMINISTRATIVA																					
3.3.1.2.1 LÍNEA DE INSTITUTO AGROALIMENTARIO DE Aragón (LINEAR-GITA)																					
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	25517	F	20	20.09	8.322,44	S2	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A1	[Conocimiento inglés y gestión de proyectos de investigación]	12,13,14,15			
3.3.1.2.2 LÍNEA EMPAQUETADO Y HUMANIDADES EPYH																					
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	0	F	20	20.09	8.322,44	S2	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A1	[Conocimiento inglés y gestión de proyectos de investigación]	12,13,14,15			
3.3.2 OFICINA DE PROCEDIMIENTOS EUROPEOS																					
	JEFE DE NEGOCIADO	0	F	20	20.13	7.683,58	N	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A2		6,11,16,17			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	0	F	15	16.03	6.096,20	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	100100,100100	EX11	AG	A2		19			
3.3.3 OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN																					
	TÉCNICO DE APOYO DE GESTIÓN DE JUSTIFICACIONES	0	F	20	20.09	8.322,44	S2	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A1		12,13,14,15			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	0	F	15	16.03	6.096,20	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	100100,100100	EX11	AG	A2		19			
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	0	F	15	16.03	6.096,20	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	100100,100100	EX11	AG	A2		19			
3.3.4 SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAG)																					
3.3.4.1 División: Servicios Transversales																					
3.3.4.1.1 Servicio de Impresión y Escaneo en 3D																					
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	25423	F	21	21.03	9.122,38	N	C	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	AG	AD1	C1		14	CRT 960/año	

ANEXO I

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CODIGO	ESPECIFICICO	TIPO PUESTO	PROYECTO	ADSCRIPCIÓN	ADSCRIPCIÓN				FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES	
										GRUPO	SUBGRUPO	ADMON. PÚBLICA	CUERPO ESCALAR	ÁREA FUNCIONAL	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES		FORMACIÓN
SERVICIO DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN																		
3.35.1	Puestos Básicos de Administración	0	F	16	16.03	6.066.20	N	C	C/D	C	C1C2	A4	100100,100100	EX11	AG	A2	16	
VICEGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS																		
3.4	SERVICIO DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVIDOS Y NÓMINAS	0	F	16	16.03	6.066.20	N	C	C/D	C	C1C2	A4	100100,100100	EX11	AG	A2	16	
3.4.3	ASESOR TÉCNICO	0	F	24	24.20	11.639.32	N	C	A/B	A	A1A2	A4	140100,180100	EX11	AG	A1 / ED	Graduado en Derecho o títulos con competencias similares	3,4,10,11
3.4.4	ASESOR TÉCNICO	0	F	24	24.20	11.639.32	N	C	A/B	A	A1A2	A4	140100,180100	EX11	AG	A1 / ED	Graduado en Derecho o títulos con competencias similares	3,5,10,11
3.4.4.3	Sección de Gestión de R.P.T. y Tratamiento de Datos de P.C.T.	0	F	24	24.20	11.639.32	N	C	A/B	A	A1A2	A4	140100,180100	EX11	AG	A1 / ED		3,5,9
5 SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																		
5.3	COLEGIOS MAYORES PEDRO CERBIANA Y SANTA ISABEL	12679	F	24	24.19	10.623.16	N	C	A/B	A	A1A2	A4	140100,180100	EX11	AG	A1 / ED		1,3,4,8,9
5.6	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	20947	F	16	16.03	6.066.20	N	C	C/D	C	C1C2	A4	100100,100100	EX11	AG	A1	16	
5.6.2	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	26299	F	18	18.18	7.336.56	N	C	C/D	C	C1C2	A4	201121,201121	EX11	AT	A1	FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (F'ord) / Técnic. Elec. E'inst. Electricas, Montaje Mantenimiento Inst. F'isic. Climatización	
5.9	SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES	0	F	22	22.07	9.179.49	S1	C	A/B	A	A1A2	A4	140100,180100	EX11	AT	A1	Licenciado / graduado en Biología, Geología, Ciencias Ambientales o grados similares	
5.10	SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS	0	F	23	23.01	7.935.06	N	C	A	A	A1	A4	240300	EX11	AT	C1 / ED	Licdo. Educación Física o Graduado en títulos con competencias similares	DP Tramo 3
5.10.1	TÉCNICO SUPERIOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	26602	F	23	23.01	7.935.06	N	C	A	A	A1	A4	240300	EX11	AT	C1 / ED	Licdo. Educación Física o Graduado en títulos con competencias similares	DP Tramo 3
5.10.2	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	0	F	20	20.09	8.322.44	S2	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A1		12,13,14,16
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS	0	F	20	20.09	8.322.44	S2	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A1		12,13,14,16
	TÉCNICO COMUNICACIÓN REDES SOCIALES	0	F	22	22.16	10.615.43	S1	C	BC	A/C	A1A2/C1	A4	140100,180100,100100	EX11	AG	A1 / ED	Licdo., Grado o conoc. en Comunicación e Imagen. Experiencia profesional.	3,8,10,11,13,16
5.12	SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	0	F	20	20.10	7.663.58	N	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A2	6,11,16,17	
5.12.1	PROGRAMADOR DE SOFTWARE LIBRE	0	F	23	23.02	10.022.02	N	C	B	A	A2	A4	260000	EX11	AT	A1	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones	
6 UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CAMPUS UNIVERSITARIOS																		
6.1	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE HUESCA	26313	F	20	20.12	9.179.76	S2	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	C1	Conocimiento del idioma inglés	6,14,16,35
6.2	UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL	26509	F	20	20.12	9.179.76	S2	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	C1	Conocimiento del idioma inglés	6,14,16,34
7 ESCUELAS Y FACULTADES																		
7.1	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA [ZARAGOZA]	23096	F	21	21.03	7.663.58	N	C	C	C	C1	A4	301035	EX11	ADI	C1	FP2 Metal (Máquinas-Herramientas) / TS Producción por Mecanizado	
7.1.1.3	TÉCNICO COMUNICACIÓN REDES SOCIALES	26314	F	23	23.02	10.615.43	S1	C	A/B/C	A/C	A2/C1	A4	260200,200200	EX11	AG	A1 / ED	Licdo., Grado o conoc. en Comunicación e Imagen. Experiencia profesional.	3,8,10,11,13,16
7.1.4.2	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	23096	F	21	21.03	7.663.58	N	C	C	C	C1	A4	301035	EX11	ADI	C1	FP2 Automoción / TS Automoción	
7.2	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR HUESCA	0	F	20	20.10	7.663.58	N	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A2	6,11,16,17	
7.3	FACULTAD DE CIENCIAS [ZARAGOZA]	0	F	20	20.10	7.663.58	N	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A2	6,11,16,17	
7.7	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO [ZARAGOZA]	0	F	20	20.10	7.663.58	N	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A2	6,11,16,17	
7.8	FACULTAD DE DERECHO [ZARAGOZA]	0	F	20	20.10	7.663.58	N	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A2	6,11,16,17	
7.9	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA [ZARAGOZA]	0	F	20	20.10	7.663.58	N	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A2	6,11,16,17	
7.10	FACULTAD DE EDUCACIÓN [ZARAGOZA]	0	F	20	20.10	7.663.58	N	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A2	6,11,16,17	
7.10.1	TÉCNICO COMUNICACIÓN REDES SOCIALES	0	F	22	22.16	10.615.43	N	C	BC	A/C	A2/C1	A4	180100,100100	EX11	AG	A1 / ED	1,3,4,8,9	

ANEXO I

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	REGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CODIGO CE	ESPECFICO	TIPO PUESTO	FORMACIÓN DE PROFESION	ADSCRIPCIÓN		ADSCRIPCIÓN				FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES		
									GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO		GRUPO	GRUPO
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	0	F	16	16.03	6.066.20	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	100100, 100100	EX11	AG	A2			16	
7.13 FACULTAD DE MEDICINA [ZARAGOZA]																				
7.13.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																				
	TÉCNICO DE RELACIONES INTERNACIONALES	0	F	20	20.09	6.322.44	S2	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	C1	Domnio del idioma inglés		6.14.16.35	
	JEFE DE NEGOCIADO CALIDAD	0	F	20	20.10	7.663.66	N	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A2			6.11.16.17	
7.14 FACULTAD DE VETERINARIA [ZARAGOZA]																				
7.14.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																				
	JEFE DE NEGOCIADO CALIDAD	0	F	20	20.10	7.663.66	N	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A2			6.11.16.17	
7.12 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS [ZARAGOZA]																				
7.12.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																				
	JEFE DE NEGOCIADO CALIDAD	20302	F	20	20.10	7.663.66	N	C	C	C	C1	A4	100100	EX11	AG	A2			6.11.16.17	

ANEXO II

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CODIGO	ESPECÍFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN		ADSCRIPCIÓN							FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES
									GRUPO	ANTEP	GRUPO	GRUPO	ADMON	CURSO	ÁREA	TIPO	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS	
1 RECTORADO																					
1.3 PARANINFO																					
6.0 SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES																					
	TÉCNICO DE ACTIVIDADES DEL PARANINFO	13041	F	20	20.12	9.501.94	S1	C	C	C	C1	A4	1C1201, 2C1300	EX11	AG	C1				13	
1.4 SECRETARÍA GENERAL																					
1.4.3 Sección de Archivo																					
6 SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																					
6.4 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA																					
cambio adscripción desde la BUZ AJUNTADO AL DIRECTOR PARA EL ARCHIVO HISTORICO																					
		12086	F	22	22.16	10.615.43	N	C	AB	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0000	EX11	AD1	A2					
7 ESCUELAS Y FACULTADES																					
7.0 FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA (PARAGUAY)																					
7.0.2 AREA DE BIBLIOTECA																					
cambio adscripción desde la FEE																					
	PUESTO BASICO DE ADMINISTRACIÓN	11532	F	16	16.03	6.066.20	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1				16	
3 VICEGERENCIAS																					
3.1 VICEGERENCIA ACADEMICA																					
3.1.1 AREA ACADEMICA - SIGMA																					
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS	16167	F	22	22.16	10.615.43	S1	C	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				6,7,16	
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS	15482	F	22	22.16	10.615.43	S1	C	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				6,7,16	
	TÉCNICO DE APOYO DE PROCESOS	17661	F	22	22.16	10.615.43	S1	C	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1				6,7,16	
3.2 VICEGERENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA																					
	VICEGERENTE ECONOMICO Y FINANCIERO	13372	F	29	29.01	20.746.46	S1	L	AB	A	A1/A2	AS/A4	1A0100, 1B0100		AG	A1 / ED				1,3,8,9,11	
3.3 VICEGERENCIA DE INVESTIGACIÓN																					
3.3.3 OFICINA DE TRANSFERENCIA DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN																					
	ADMINISTRADOR	20141	F	26	26.12	14.963.92	N	C	AB	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED				1,3,8,12,14	
3.3.4 SERVICIO GENERAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SAI)																					
3.3.4.1 UNIDAD ADMINISTRATIVA																					
	ADMINISTRADOR	13079	F	24	24.20	11.639.32	S2	C	AB	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED				1,3,4,8,9	
3.3.4.2 Servicios, División Biomédica																					
Servicio de Anestesiología																					
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	16746	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1032	EX11	AD1	C1	Capacitación según RD532013 y Orden ECC666/2015 para asumir las funciones en el sector de: a. Eutanasia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Sanitaria		25,26	Nota 16
	OFICIAL DE LABORATORIO	13092	F	18	18.18	7.336.56	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	3C1032, 3D1032	EX11	AD1	B1	Capacitación según RD532013 y Orden ECC666/2015 para asumir las funciones en el sector de: a. Cuidado de los animales b. Eutanasia de los animales	FP Sanitaria / Téc en Cuidados Aux. Enferm.		25	Nota 16
3.3.4.4 Servicios, División Caracterización Física y Química																					
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	13407	F	21	20.10	7.963.56	N	C	C	C	C1	A4	264096 3C1039	EX11	AD1	C1 / DP		FP2 Metal (Automatizaciones) / Mantenimiento de Maquinaria Sistemas Automáticos		14,30	DP Tramo 3
3.3.4.5 Servicios, División Experimentación Animal																					
Servicio de Experimentación Animal																					
	DIRECTOR TÉCNICO	15288	F	24	24.20	11.639.32	N	C	A	A	A1	A4	3A1032	EX11	AD1	C1 / DP	Lodo en Veterinaria o Graduado con habilitación para la profesión de Veterinario. Capacitación según RD 252013 y Orden ECC666/2015 para asumir las funciones de: a. Supervisión "in situ" del bienestar y cuidados de los animales b. Veterinario designado	Lodo, Ciencias Biomédicas; o Graduado en títulos con competencias similares en la Rama de Ciencias de la Salud		14,8,9,14	DP Tramo 3
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13004	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	AD1	B1	Capacitación según RD 532013 y Orden ECC666/2015 para asumir las funciones en el sector: Lugares, rumiante de: a. Eutanasia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Exp14. Agropecuarias		25	

ANEXO II

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CÓDIGO CE	ESPECÍFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN										FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES
									ADSCRIPCIÓN		SUBGRUPO	ADMÓN PÚBLICA	CURRPO ESCALA		ÁREA FUNCIONAL	TIPO	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN			
									GRUPO	ADSCRIPCIÓN			GRUPO	ADSCRIPCIÓN								
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13097	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/666/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Eudamnia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13098	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/666/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Eudamnia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13099	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/666/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Eudamnia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13109	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/666/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Eudamnia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	13110	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	B1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/666/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Eudamnia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	26109	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/666/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Eudamnia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25	Previa amortización de Oficial Agropecuario 13096		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	26110	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/666/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Eudamnia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25	Previa amortización de Oficial Agropecuario 13100		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	26111	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/666/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Eudamnia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25	Previa amortización de Oficial Agropecuario 13102		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	26112	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/666/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Eudamnia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25	Previa amortización de Oficial Agropecuario 13105		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE EXPERIMENTACIÓN ANIMAL	26113	F	21	21.00	9.122.38	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	ADI	C1	Capacitación según RD 53/2013 y Orden ECC/666/2015 para asumir las funciones en roedor, lagomorfo, rumiante de: a. Eudamnia de los animales b. Realización de los procedimientos	FP2 Agraria (Agropecuaria) / TS Explot. Agropecuarias	25	Previa amortización de Oficial Agropecuario 13222		

ANEXO II

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CÓDIGO	ESPECÍFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN		ADSCRIPCIÓN				JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN	NOTAS	OBSERVACIONES		
									GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO	GRUPO							GRUPO	GRUPO
	OFICIAL AGROPECUARIO	13006	F	18	18.18	7.336,56	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	3C 1031, 3D 1031	EX11	ADI	B1	Capacitación según RD 532013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en rector, lagomorfo, rumiante de: a. Cuidado de los animales b. Eutanasia de los animales	FP Agraria (Expl. Agropecuaria) / Tícn. Explot. Ganaderas		25		
	OFICIAL AGROPECUARIO	13101	F	18	18.18	7.336,56	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	3C 1031, 3D 1031	EX11	ADI	B1	Capacitación según RD 532013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en rector, lagomorfo, rumiante de: a. Cuidado de los animales b. Eutanasia de los animales	FP Agraria (Expl. Agropecuaria) / Tícn. Explot. Ganaderas		25		
	OFICIAL AGROPECUARIO	13103	F	18	18.18	7.336,56	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	3C 1031, 3D 1031	EX11	ADI	B1	Capacitación según RD 532013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en rector, lagomorfo, rumiante de: a. Cuidado de los animales b. Eutanasia de los animales	FP Agraria (Expl. Agropecuaria) / Tícn. Explot. Ganaderas		25		
	OFICIAL AGROPECUARIO	13104	F	18	18.18	7.336,56	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	3C 1031, 3D 1031	EX11	ADI	B1	Capacitación según RD 532013 y Orden ECC/566/2015 para asumir las funciones en rector, lagomorfo, rumiante de: a. Cuidado de los animales b. Eutanasia de los animales	FP Agraria (Expl. Agropecuaria) / Tícn. Explot. Ganaderas		25		
3.4 VICERRECTORÍA DE RECURSOS HUMANOS																						
3.4.1 SERVICIO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR																						
3.4.2 Jefe de Gestión de RD																						
3.4.3 Jefe de Neociado de P.D. y Planta																						
3.4.4 Jefe de Neociado de P.D. y Tratamiento de Ocos de P.D.																						
3.4.5 UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES																						
Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales																						
5 SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																						
5.1 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA																						
5.1.1 Jefe de Biblioteca																						
5.1.2 Jefe de Gestión de la Información Científica																						
5.2 CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO																						
5.2.1 Jefe de Mantenimiento																						
5.2.2 Jefe Técnico																						
5.2.3 Jefe Técnico de Instalaciones																						
5.2.4 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.5 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.6 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.7 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.8 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.9 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.10 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.11 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.12 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.13 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.14 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.15 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.16 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.17 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.18 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.19 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.20 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.21 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.22 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.23 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.24 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.25 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.26 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.27 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.28 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.29 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.30 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.31 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.32 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.33 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.34 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.35 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.36 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.37 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.38 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.39 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.40 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.41 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.42 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.43 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.44 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.45 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.46 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.47 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.48 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.49 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.50 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.51 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.52 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.53 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.54 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.55 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.56 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.57 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.58 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.59 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.60 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.61 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.62 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.63 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.64 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.65 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.66 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.67 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.68 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.69 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.70 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.71 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.72 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.73 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.74 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.75 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.76 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.77 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.78 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.79 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.80 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.81 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.82 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.83 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.84 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.85 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.86 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.87 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.88 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.89 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.90 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.91 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.92 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.93 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.94 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.95 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.96 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.97 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.98 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.99 Jefe Técnico de Campuses																						
5.2.100 Jefe Técnico de Campuses																						

ANEXO II

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CODIGO CE	ESPECFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN		ADSCRIPCIÓN				JORNADA	FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES		
									GRUPO A	GRUPO B	GRUPO	ADMON PÚBLICA	CURRPO ESCALA	ÁREA FUNCIONAL		REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN		NOTAS	
	JEFE TÉCNICO DEL CAMPUS DE VETERINARIA	16680	F	22	22.16	10.002.02	N	C	BC	AVC	A4C-4 A2	A4	2B0721-264444	EX11	AT	C1 / DP	Ingeniero Técnico o Graduado en títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico	Ing-Técnicos/FP2 Electrónica, Conet y Obras-Gratificadas/TS Mantenimiento y Montaje-Graduado en Títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de profesiones de Ingenieros-Técnicos			DP Tramo 2
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	13155	F	18	18.18	6.912.50	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C1121, 20.1121	EX11	AT	A1	FP Electr. y Electrónica, Conet y Obras / Fon / Tacon Eq. E. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Ffco Climatización				
5.10 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS																					
5.10.1 Área de Actividades																					
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS-TÉCNICO ESPECIALISTA DE DEPORTES	13028	F	21	20-40 21.03	7.883,58	N	C	C	C	C1	A4	2C0306	EX11	AT	B1				16	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS-TÉCNICO ESPECIALISTA DE DEPORTES	13028	F	21	20-40 21.03	7.883,58	N	C	C	C	C1	A4	2C0306	EX11	AT	B1				16	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS-TÉCNICO ESPECIALISTA DE DEPORTES	24947	F	21	20-40 21.03	7.883,58	N	C	C	C	C1	A4	2C0306	EX11	AT	B1				16	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS-TÉCNICO ESPECIALISTA DE DEPORTES	25999	F	21	20-40 21.03	7.883,58	N	C	C	C	C1	A4	2C0306	EX11	AT	B1				16	
5.10.3 Área de Instalaciones																					
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS-	43026	F	24	20-40 24.03	7.239,64	N	C	C	C	C4	A4	2C0306	EX11	AT	B4				48	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS-	43699	F	24	20-40 24.03	7.239,64	N	C	C	C	C4	A4	2C0306	EX11	AT	B4				48	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS-	24542	F	24	20-40 24.03	7.239,64	N	C	C	C	C4	A4	2C0306	EX11	AT	B4				48	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS-	26099	F	24	20-40 24.03	7.239,64	N	C	C	C	C4	A4	2C0306	EX11	AT	B4				48	
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	13025	F	17	17.00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C0306-20-0306 2C0306, 20-0300	EX11	AT	B1	Cané de conducir tipo B			16	
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	13027	F	17	17.00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C0306-20-0306 2C0306, 20-0300	EX11	AT	B1	Cané de conducir tipo B			16	
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	13031	F	17	17.00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C0306-20-0306 2C0306, 20-0300	EX11	AT	B1	Cané de conducir tipo B			16	
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	13032	F	17	17.00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C0306-20-0306 2C0306, 20-0300	EX11	AT	B1	Cané de conducir tipo B			16	
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	13035	F	17	17.00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C0306-20-0306 2C0306, 20-0300	EX11	AT	B1	Cané de conducir tipo B			16	
5.12 SERVICIO DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES																					
5.12.4 Área de Sistemas																					
	DIRECTOR DE ÁREA	12941	F	26	26.12	14.983,90	N	L	AB	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX11	AT	A1 / ED	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en títulos universitarios con competencias en el área de la informática y comunicaciones			8,9	DP Tramo2
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12946	F	21	21.XX	9118,76+4044	N	C	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.				El importe de C.E. implica la obligación de la realización de guardias. En caso de que no fueran necesarias el específico para la a ser 21.02 como el resto de TB.
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12947	F	21	21.XX	9118,76+4044	N	C	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.				El importe de C.E. implica la obligación de la realización de guardias. En caso de que no fueran necesarias el específico para la a ser 21.02 como el resto de TB.

ANEXO II

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CODIGO CE	CESP E CÍFICO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN				ÁREA FUNCIONAL	JORNADA	FORMACIÓN ESPECÍFICA			OBSERVACIONES			
									GRUPO A NTERIOR AL	GRUPO	SUBGRUPO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			CURRÍCULO ESCALA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES		FORMACIÓN		
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12648	F	21	21,XX	9118,76+4044	N	C	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			El importe de C.E. implica la obligación de la realización de guardas. En caso de que no fueran necesarios el específico para la a ser 21.02 como el resto de TEI	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	12649	F	21	21,XX	9118,76+4044	N	C	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			El importe de C.E. implica la obligación de la realización de guardas. En caso de que no fueran necesarios el específico para la a ser 21.02 como el resto de TEI	
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE INFORMÁTICA	20078	F	21	21,XX	9118,76+4044	N	C	C	C	C1	A4	2C0200	EX11	AT	B1	FP2 Eq. Inf. / TS Admon. Sist. Inform. y Desarrollo de Aplic. Inform.			El importe de C.E. implica la obligación de la realización de guardas. En caso de que no fueran necesarios el específico para la a ser 21.02 como el resto de TEI	
6.12.6 Área de Usarios																					
	DIRECTOR DE ÁREA	12637	F	26	26,12	44.118,02	N	L	A/B	A	A1/A2	A4	2A0200, 2B0200	EX11	AT	A1 / ED	Ing. Informática / Telecomunicaciones o Graduado o Máster en título universitario con competencias en el área de la informática y comunicaciones.	8,9	DP Tram2		
6.14 UNIDAD DE SEGURIDAD																					
6.6. GONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO																					
6.6.2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO																					
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE ELECTRICIDAD Y ELEC TRÓNICA	13149	F	21	21,00	9.122,38	N	C	C	C	C1	A4	2C1123	EX11	AT	C1	FP2 Electr. y Electrónica / TS Instalaciones Electrónicas				
6 UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE CAMPUS UNVERSIARIOS																					
6.1 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE NUESCA																					
6.1.3. ÁREA DE SERVICIOS																					
6.1.3.2. Actividades e Instalaciones Deportivas																					
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	18589	F	17	17,00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C6906, 2B6906, 2C0306, 2D0300	EX11	AT	B1	Carri de conductor tipo B				
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	18590	F	17	17,00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C6906, 2B6906, 2C0300, 2D0300	EX11	AT	B1	Carri de conductor tipo B				
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	18591	F	17	17,00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C6906, 2B6906, 2C0306, 2D0300	EX11	AT	B1	Carri de conductor tipo B				
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	18592	F	17	17,00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C6906, 2B6906, 2C0306, 2D0300	EX11	AT	B1	Carri de conductor tipo B				
6.1.3.4. Mantenimiento																					
	JEFE TÉCNICO DE CAMPUS	13170	F	22	22,16	30.002,22	N	C	B/C	A/C	A2/A4	A4	2B0721, 2C1121	EX11	AT	C1 / DP	Ingeniero Técnico o Graduado en título universitario oficial que habilita para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico			Ing. Técnico FP2 Electrónica, Const. y Obras-Instalaciones de TS Mantenimiento y Montaje-Instalaciones de Electricidad y Telecomunicaciones. Habilita para el ejercicio de profesiones de Ingeniero Técnico	DP Tramo 2
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12706	F	18	18,18	9.912,50	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	4A4424, 2C1121, 2D1121	EX11	AT	A1	FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (For) / Téon. Eq. E. Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frio Climatización				
	OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	12716	F	18	18,18	9.912,50	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	4A4424, 2C1121, 2D1121	EX11	AT	A1	FP Electr. y Electrónica, Const y Obras (For) / Téon. Eq. E. Inst. Eléctricas, Montaje Mantenimiento Inst. Frio Climatización				
6.2 UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL																					
6.2.2. ÁREA DE BIBLIOTECA																					
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	12951	F	24	24,20	11.639,32	N	C	A/B	A	A1/A2	A4	3A0300, 3B0300	EX11	A01	A1 / ED		3,9,9			
6.2.4. ÁREA DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN																					
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	13232	F	17	17,00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	2C0516, 2D0516	EX11	AT	B1	FP Artes Gráficas / Téon. en Impresión	16	Nota 2		

ANEXO II

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CODIGO CE	ESP. EFIC. CO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN				ÁREA FUNCIONAL	TIPO	JORNADA	FORMACIÓN ESPECÍFICA		OBSERVACIONES		
									GRUPO ANTEP. AL	GRUPO	SUBGRUPO	ADMIN. PÚBLICA				CUERPO ESCALA	REQUISITOS EXIGIBLES		MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	1504	F	17	17.00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	200518, 200618	EX11	AT	B1	FP Artes Gráficas / Técn. en Impresión	16	Nota 2	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	16510	F	17	17.00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	200518, 200618	EX11	AT	B1	FP Artes Gráficas / Técn. en Impresión	16	Nota 2	
	OFICIAL DE IMPRESIÓN Y EDICIÓN	17364	F	17	17.00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	200518, 200618	EX11	AT	B1	FP Artes Gráficas / Técn. en Impresión	16	Nota 2	
6.2.8	ÁREA DE SERVICIOS																			
6.28.2	Mantenimiento																			
	JEFE TÉCNICO DE CAMPUS	13069	F	22	22.10	10.002,02	N	C	B/C	A/C	A2/A3/A4	A4	280721, 2C1121	EX11	AT	C1 / DP	Ingeniero Técnico o Graduado en fillos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico	Ing. Técnico / FP2 Electrónica, Const. y Obra. (Instalación) / TS Mantenimiento y Montaje - (Instalación) - en fillos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico		DP Tramo 2

7 ESCUELAS Y FACULTADES																				
7.2 ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (NUESCA)																				
7.2.2 ÁREA DE BIBLIOTECA																				
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	12697	F	24	24.20	11.639,32	N	C	A/B	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	AD1	A1 / ED			38,9	
7.2.5 ÁREA DE LABORATORIOS Y TALLERES																				
	TÉCNICO ESPECIALISTA QUÍMICO AGRÍCOLA	26118	F	21	21.02	9.118,76	N	C	C	C	C1	A4	3C1031	EX11	AD1	C1	FP2 Agraria, Química / TS Gestión y Organización / TS Análisis y Control		Pravia amortización de Oficial Químico Agrícola 1998	
7.3 FACULTAD DE CIENCIAS (ZARAGOZA)																				
7.3.4 ÁREA DE DEPARTAMENTOS																				
DEPARTAMENTO DE FÍSICA APLICADA																				
Física Aplicada																				
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10315	F	21	21.02	9.118,76	N	C	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	AD1	C1	FP2 Electr. y Electrónica / TS Desarrollo Prod. Electr. > FP2 Química / TS Análisis y Control			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE LABORATORIO	10388	F	21	21.02	9.118,76	N	C	C	C	C1	A4	3C1039	EX11	AD1	C1	FP2 Química / TS Análisis y Control > FP2 Electr. y Electrónica / TS Desarrollo Prod. Electr.			
7.4 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN (NUESCA)																				
7.4.1 ÁREA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS																				
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	20106	F	17	17.00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	060906-200906 2C0306, 2D0300	EX11	AT	C4- > B1	Cám de conducir 3ro B			
	OFICIAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	20137	F	17	17.00	6.189,95	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	060906-200906 2C0306, 2D0300	EX11	AT	C4- > B1	Cám de conducir 3ro B			
7.4.3 ÁREA DE BIBLIOTECA																				
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	12487	F	24	24.20	11.639,32	N	C	A/B	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	AD1	A1 / ED			38,9	
7.6 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE (NUESCA)																				
7.6.1.b ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - Clínica orientológica																				
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN (CLÍNICA ORIENTOLÓGICA)	21680	F	16	16.03	6.066,20	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	A0	A1			16	Jornada A1/9TAr
7.6.2 ÁREA DE BIBLIOTECA																				
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	12443	F	24	24.20	11.639,32	N	C	A/B	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	AD1	A1 / ED			38,9	
7.7 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO (ZARAGOZA)																				
7.7.2 ÁREA DE BIBLIOTECA																				
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	12266	F	24	24.20	11.639,32	N	C	A/B	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	AD1	A1 / ED			38,9	
8 OTROS CENTROS																				
8.2 INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN																				
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																				
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA	12720	F	16	16.03	6.066,20	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	A0	A1			16	
7.10 FACULTAD DE EDUCACIÓN (ZARAGOZA)																				
7.10.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																				
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	12720	F	16	16.03	6.066,20	N	C	C/D	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	A0	A1			16	
7.11 FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA (NUESCA)																				
7.11.2 ÁREA DE BIBLIOTECA																				
	DIRECTOR DE BIBLIOTECA	12701	F	24	24.20	11.639,32	N	C	A/B	A	A1/A2	A4	3A0800, 3B0800	EX11	AD1	A1 / ED			38,9	

8 OTROS CENTROS																				
8.1 CENTRO DE LENGUAS MODERNAS																				
8.1.1 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN - SECRETARÍA																				
	SECRETARIO DE DIRECCIÓN	21188	F	20	20.10	7.563,56	N	L	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	A0	A1			13,16	1DE/2
8.1.2 ÁREA DOCENTE																				
8.1.2.1 Sección de Alemán																				
	PROFESOR DE IDIOMAS	12769	F	23	23.01	7.935,06	N	C	A	A	A1	A4	3A0444 2A0413	EX11	AT	C1				
	PROFESOR DE IDIOMAS	12768	F	23	23.01	7.935,06	N	C	A	A	A1	A4	3A0444 2A0413	EX11	AT	C1				
	PROFESOR DE IDIOMAS	12769	F	23	23.01	7.935,06	N	C	A	A	A1	A4	3A0444 2A0413	EX11	AT	C1				
	PROFESOR DE IDIOMAS	13220	F	23	23.01	7.935,06	N	C	A	A	A1	A4	3A0444 2A0413	EX11	AT	C1				
	PROFESOR DE IDIOMAS	13401	F	23	23.01	7.935,06	N	C	A	A	A1	A4	3A0444 2A0413	EX11	AT	C1				
	PROFESOR DE IDIOMAS	13402	F	23	23.01	7.935,06	N	C	A	A	A1	A4	3A0444 2A0413	EX11	AT	C1				
	PROFESOR DE IDIOMAS	20043	F	23	23.01	7.935,06	N	C	A	A	A1	A4	3A0444 2A0413	EX11	AT	C1				
8.1.2.3 Sección de Francés																				

ANEXO II

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL	CODIGO CE	ESP.EC.FI.CO	TIPO PUESTO	FORMA DE PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN		ADSCRIPCIÓN				JORNADA TIPO	FORMACIÓN ESPECÍFICA			NOTAS	OBSERVACIONES	
									GRUPO A	GRUPO B	GRUPO	ADMON. PÚBLICA	CURSO ESCALA	ÁREA FUNCIONAL		REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN			
	PROFESOR DE IDIOMAS	12760	F	23	23.01	7.935.06	N	C	A	A	A1	A4	2A0444 2A0412	EX11	AT	C1					
	PROFESOR DE IDIOMAS	12760	F	23	23.01	7.935.06	N	C	A	A	A1	A4	2A0444 2A0412	EX11	AT	C1					
	PROFESOR DE IDIOMAS	12767	F	23	23.01	7.935.06	N	C	A	A	A1	A4	2A0444 2A0412	EX11	AT	C1					
	PROFESOR DE IDIOMAS	13406	F	23	23.01	7.935.06	N	C	A	A	A1	A4	2A0444 2A0412	EX11	AT	C1					
	PROFESOR DE IDIOMAS	13418	F	23	23.01	7.935.06	N	C	A	A	A1	A4	2A0444 2A0412	EX11	AT	C1					
	PROFESOR DE IDIOMAS	13422	F	23	23.01	7.935.06	N	C	A	A	A1	A4	2A0444 2A0412	EX11	AT	C1					

Nota 1: En el caso de que el puesto de trabajo sea cubierto por un funcionario del grupo 'A', subgrupo 'A2', el nivel del complemento de destino será el máximo del intervalo en que se clasifique dicho grupo. En este supuesto, se percibirá un complemento mensual equivalente a la diferencia entre el nivel del puesto y el que pudiera corresponder al subgrupo 'A2'.

Nota 2: Se nombrará, mediante concurso, un Encargado de Taller de entre los Técnicos Especialistas de Edición y Medios Audiovisuales. Complemento de destino N 10, Complemento específico 17.00.

Especial Dedicación: Todos aquellos puestos cuyo nivel de Complemento de Destino sea igual o superior a 24 conllevan un tipo de jornada de especial dedicación.

- PBA de bibliotecas: adscribirlos a las Áreas de Administración-Secretaría de los Centros respectivos o a Biblioteca Universitaria
 - o 12865 U A Y DE SERVICIOS DE CAMPUS DE TERUEL (ocupado FI)
 - o 10921 Biblioteca HYPATIA EINA (ocupado FC)
 - o 12598 EP5 (ocupado FC)
 - o 10279 Facultad Ciencias (ocupado FC)
 - o 12497 Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación HU (ocupado FC)
 - o 20099 Facultad de CC. De la Salud y del Deporte HU (ocupado FC)
 - o 12257 Facultad de CC.Sociales y del Trabajo (ocupado FI)
 - o 12082 Facultad de Derecho Ocupado FC en encomienda de funciones en QUAD.
 - o 11532 Facultad de Economía y Empresa Sede Campus San Francisco pto. Cedido a Sección archivo paraninfo.
 - o 11533 Facultad de Economía y Empresa Sede Campus San Francisco (ocupado FC)
 - o 12169 Facultad de Economía y Empresa Sede Campus Rio Ebro (ocupado FC)
 - o 11645 Facultad de Educación (ocupado FI)
 - o 12708 Facultad de Empresa y Gestión Pública HU (ocupado FC)
 - o 11896 Facultad de Filosofía y Letras (ocupado FC)
 - o 11897 Facultad de Filosofía y Letras (ocupado FC)
 - o 11339 Facultad de Medicina (Biblioteca Biomédica) (ocupado FC)
 - o 10504 Facultad de Veterinaria (ocupado FC)

ANEXO III

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	NÚMERO	JURÍDICO	NIVEL	CÓDIGO	ESPECÍFICO	PUESTO	PROVISIÓN	ADSCRIPCIÓN						FORMACIÓN ESPECÍFICA			NOTAS	OBSERVACIONES
									GRUPO	SUBGRUPO	PÚBLICA	CUESC	ÁREAS	JORNADA	REQUISITOS EXIGIBLES	MÉRITOS PREFERENTES	FORMACIÓN		
5 SERVICIOS DE ASISTENCIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA																			
5.3 COLEGIO MAYOR PEDRO CERBUÑA																			
	ADMINISTRADOR	13339	F	24	24.19	10.623,16	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED		1,3,4,8,9	CEX2	
5.5 COLEGIO MAYOR SANTA ISABEL																			
	ADMINISTRADOR	12679	F	24	24.19	10.623,16	N	C	A	A1/A2	A4	1A0100, 1B0100	EX11	AG	A1 / ED		1,3,4,8,9		
5.6 CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO																			
5.6.2 SERVICIO DE MANTENIMIENTO																			
	OFICIAL CARPINTERIA	13147	F	18	18.18	7.336,56	N	C	C	C1/C2	A4	2C1125, 2D1125	EX11	AT	A1		FP Madera/ Técn Fab. A Medida e Instalación de Carpintería y Mueble		
5.10 SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS																			
5.10.1 Área de Actividades																			
	TÉCNICO ESPECIALISTA DE DEPORTES	13022	F	21	21.03	7.683,58	N	C	C	C1	A4	2C0305	EX11	AT	C1		TS Animación de Act. Físicas y Deportivas		
5.10.2 Área de Administración																			
	JEFE DE NEGOCIADO	13017	F	20	20.10	7.683,58	N	C	C	C1	A4	1C0100	EX11	AG	A1			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	13018	F	16	16.03	6.066,20	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
	PUESTO BÁSICO DE ADMINISTRACIÓN	15948	F	16	16.03	6.066,20	N	C	C	C1/C2	A4	1C0100, 1D0100	EX11	AG	A1			16	
7 ESCUELAS Y FACULTADES																			
7.1 ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA [ZARAGOZA]																			
7.1.4.2 Área Técnica, Laboratorios y Talleres																			
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA MECÁNICA																			
Ingeniería Mecánica, Máquinas y Motores Térmicos, Estructuras y Transportes																			
	MAESTRO TALLER	10938	F	22	22.16	10.615,43	N	C	A	A2	A4	3B1035	EX11	ADI	C1		Ing. Técnico (Mecánica), o Graduado en títulos universitarios con competencias similares en la Rama de Ingeniería y Arquitectura		

SIGNIFICADO DE LAS COLUMNAS DE LA RPT

Unidad

Organizada en epígrafes, según clasificación estructural.

Denominación del puesto

Figura la denominación del puesto o puestos de que se trate.

Número

Consta el número identificativo del puesto. En los casos en que el número se encuentra pendiente de asignación por tratarse de puestos nuevos, consta '00000'.

Régimen Jurídico

Figura el régimen jurídico aplicable al puesto de trabajo. Se consigna la clave "F" o "E", según se trate de puestos catalogados para ser desempeñados por personal funcionario o eventual, respectivamente.

Nivel

Es el nivel de complemento de destino del puesto.

Código CE

Es la codificación interna de los importes del complemento específico.

C Específico

Se consigna el complemento específico del puesto por su importe anual, correspondiente a 2019.

Tipo de puesto

Corresponde al tipo de puesto. Se consigna la clave "S1", "S2" o "N" según se trate de puestos singularizados o no singularizados.

- 'S1': puestos cuyo contenido profesional o nivel técnico requerido no se ajusta a ninguna de las áreas funcionales recogidas en la RPT, y pueden ser desempeñados por personas provenientes de diferentes cuerpos o escalas.

- 'S2': puestos singularizados, cuya adscripción será la que figure en la RPT. En general, se trata de puestos que requieren de unos requisitos o méritos específicos para su desempeño.

Forma de provisión

Figura la forma de provisión. Se utilizan las siguientes claves:

- 'C': Concurso
- 'L': Libre designación con convocatoria pública
- 'ND': Nombramiento directo, para personal eventual

Adscripción Grupo y Subgrupo

Se corresponde con el grupo y subgrupos de clasificación profesional del personal funcionario, conforme a lo establecido en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP).

ANEXO IV

Adscripción Administración Pública

Según la naturaleza y funciones del puesto se consigna su adscripción a la Administración Pública, mediante las siguientes claves:

- A1: Administración del Estado y de Comunidades Autónomas
- A2: Administración del Estado y Administración Local
- A3: Administración del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local y otras Universidades
- A4: Personal de escalas propias de la Universidad o de otros cuerpos o escalas con destino en la misma.

El personal que preste servicios en la Universidad podrá ocupar los puestos en que figure cualquiera de las claves anteriores.

Adscripción Cuerpo o Escala

Se indican las escalas de la Universidad de Zaragoza que por sus características y especialización se consideran las más adecuadas para poder ocupar los puestos de trabajo, de conformidad con el artículo 75 del EBEP. Se incluyen las escalas con sus correspondientes códigos como anexo a estas explicaciones.

Cuando se excluyan determinados Cuerpos o Escalas con funciones específicas se consignarán los siguientes códigos:

- EX11: se excluyen los sectores de docencia, investigación, sanidad, servicios postales y telegráficos, instituciones penitenciarias y transporte aéreo y meteorología.

Adscripción Área funcional

Los puestos de trabajo quedan adscritos a su respectiva área funcional, conforme a las siguientes claves:

- 'AG': Área de Administración y Servicios Generales
- 'AT': Área Técnica, de Mantenimiento y Oficinos
- 'ADI': Área de Apoyo a la Docencia e Investigación y Laboratorios

Jornada

Indica el tipo de jornada que tiene asignado el puesto de trabajo en función de lo dispuesto en el Pacto de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza:

- 'A1': Jornada continuada de mañana o tarde, sin sábados
- 'A2': Jornada continuada de mañana o tarde, con sábados
- 'B1': Jornada a turnos
- 'C1': Jornada de mañana y tarde
- 'D1': Jornada irregular
- 'ED': Jornada con especial dedicación
- 'DP': Jornada con disponibilidad permanente
- 'NOC': Jornada con nocturnidad

Formación específica / requisitos

Se reflejan las titulaciones o requisitos obligatorios cuando su necesidad se deduzca objetivamente de la índole de las funciones a desempeñar o de requerimiento normativo

Formación específica / méritos preferentes

ANEXO IV

Se incluyen aquellas circunstancias que no siendo requisitos exigibles constituyen méritos que pueden ser valorables en la provisión del puesto, como titulaciones académicas, experiencia demostrada o formación específica sólo cuando sea objetivamente necesaria y pueda acreditarse mediante diplomas o títulos reconocidos o mediante otros medios fehacientes.

Formación específica / formación

Se utilizan los siguientes códigos:

1. Gestión económica, presupuestaria y contabilidad
2. Nóminas y Seguridad Social
3. Programas informáticos de gestión del área funcional
4. Gestión de personal: personal de administración y servicios
5. Gestión de personal: personal de docencia e investigación
6. Gestión académica: acceso, 1o y 2o ciclo
7. Gestión académica: doctorado
8. Organización del trabajo: técnicas de gestión
9. Organización del trabajo: técnicas de dirección
10. Organización del trabajo: estudio y diseño de procedimientos
11. Organización del trabajo: técnicas de análisis de la información
12. Gestión de la investigación: contratos y proyectos de investigación, fondos europeos
13. Organización de actos y protocolo
14. Idioma
15. Técnicas de auditoría
16. Procesador de textos y hoja de cálculo/bases de datos/ofimática
17. Gestión de calidad
18. Conocimientos básicos de bibliotecas
19. Conocimientos básicos de fósiles
20. Conocimientos básicos de minerales
21. Instrumentación y control industrial
22. Fotografía
23. Técnicas histológicas
24. Anatomía animal
25. Cuidado y manejo animales
26. Análisis clínicos
27. Hematología animal
28. Microbiología
29. Tecnología de ADN
30. Sistemas infográficos
31. Quirofanista
32. Funcionamiento de quirófano
33. Conocimientos de prehistoria y arqueología
34. Conocimientos de física y termodinámica
35. Programas de movilidad nacionales e internacionales
36. Medidas magnéticas a bajas temperaturas

Notas

Remite a las características del puesto que han de modificarse conforme a las fases de implantación, o por el desempeño de ciertos empleados.

Observaciones

Constan las circunstancias que la Universidad considera precisas por constituir un elemento



ANEXO IV

esencial para el desempeño del puesto de trabajo (como algún tipo de jornada u horario especial, o bien puestos a ser modificados, amortizados o transformados, con remisión al correspondiente apéndice, en su caso), o responden a acuerdos de órganos universitarios, disposiciones legales o situaciones contractuales concretas.

Entre otras se utilizan las siguientes claves:

- 'DP': indica la cuantía del complemento por disponibilidad permanente en los puestos que lo tienen asignado.
- 'EX1': puestos a extinguir, con indicación, en su caso, de la fase en la que se prevé.
- 'EX2': en estos puestos se extingue la categoría profesional que existe en la actualidad, bien por aplicación de lo regulado en el Pacto de personal funcionario de administración y servicios, bien por estar ocupados por personal laboral.